



RESOLUCIÓN N° 24/20

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 27/97, y el correspondiente deber de crear la Comisión de Receso de Invierno 2.020, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 27/97, Artículo 13°, establece que el Concejo se reunirá anualmente en dos periodos Ordinarios de Sesiones.

Que, la Comisión de Receso Invernal se ha establecido durante el mes de JULIO

Que, es necesario dar continuidad administrativa al Honorable Concejo Deliberante durante el receso de invierno.

Que, en caso de dar tratamiento urgente a algún tema es necesario convocar al Cuerpo Legislativo a Sesión Extraordinaria.

Que, para ello es preciso crear una Comisión de Receso Legislativo Invernal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer el periodo de receso legislativo invernal desde el 1° de julio al 31 de julio de 2020.

Artículo 2°: Crear la Comisión de Receso Invernal del Honorable Concejo Deliberante desde el 01/07/2020 al 31/07/2020.

Artículo 3°: Conformar la Comisión de Receso, de la siguiente manera:

Desde el 01/07/2020 al 15/07/2020 inclusive, la integrarán los Concejales: Valeria Tedesco, Emilia Johanna Méndez, Jorge Edgardo Rocha, Sixto Justino Jaramillo y Ana Laura Ortiz.

Esta Comisión será presidida por la Concejala Valeria Tedesco.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



Desde el 16/07/2020 al 31/07/2020 inclusive, los Concejales: Claudia Garitano, Marisol Anahí Salazar, Marcelo Fabián Flores, Mirna Isabel Pugh, Omar Santiago González.

La Concejala Claudia Marisa Garitano presidirá esta Comisión.

Artículo 4°: Fijar el trabajo de Comisiones de 10:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes.

Artículo 5°: Son atribuciones de la Comisión de Receso las establecidas en el Artículo 66° del Reglamento Orgánico de este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6°: Establecer el horario de atención al público del Honorable Concejo Deliberante, durante el periodo de receso, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Artículo 7°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut